

Subida al Cerro de los Cañones 2026 – Lanjarón 10 a 12 de julio de 2026

Campeonato de Andalucía de Montaña 2026 – Coeficiente 6

COMPLEMENTO 1 :

OFICIAL RELACIONES CON LOS PARTICIPANTES y REGULARIDAD SPORT NO PUNTUABLE.

1.1 Relaciones con los participantes. Por este complemento se comunica el nombramiento, el planning de trabajo del Oficial Relaciones con los Participantes y sus datos de contacto:

Viernes 10/julio:

- Desde 16:30h a 21:00h en Ayto. de Lanjarón – Entrega de documentaciones y verificaciones optativas.

Sábado 11/julio:

- Desde las 09:00h a 12:30h en Ayto. de Lanjarón – Entrega de documentaciones, publicación de autorizados a tomar salida y briefing.
- Desde las 14:30h hasta finalización carrera 2 en zona de salida
- Desde llegada a Parque Cerrado hasta levantamiento de Parque en Ayto. de Lanjarón.

Domingo 09/julio:

- Desde las 09:00h hasta finalización carrera 4 en zona de salida
- Desde la llegada a Parque Cerrado hasta levantamiento de Parque en Ayto. de Lanjarón.



Oficial Relaciones con los Participantes:

D. Víctor Ramírez Segovia.

Licencia ORC-310-ESP/AN.

Teléfono : 615828053



Subida al Cerro de los Cañones 2026 – Lanjarón 10 a 12 de julio de 2026

Campeonato de Andalucía de Montaña 2026 – Coeficiente 6

1.2 REGULARIDAD SPORT NO PUNTUABLE

Por este complemento se incluye la modalidad de Regularidad Sport en Montaña como prueba no puntuable para el campeonato, para lo que este complemento se aplicará como Reglamento particular de esta modalidad en los artículos que no sean coincidentes con los de la Subida de Velocidad.

- **8.5 Disposiciones Generales** La prueba se organiza en conformidad con las disposiciones contenidas en:
 - Las Prescripciones Comunes de los Campeonatos, Copas y Trofeos de Andalucía.
 - Los Reglamentos Deportivos y Técnicos del Campeonato de Andalucía de Regularidad Sport, no autorizándose participar con copiloto y no siendo puntuable para el campeonato de Regularidad Sport.
- **9.1 Vehículos admitidos:** Están admitidos a participar los vehículos de Regularidad Sport descritos en el Reglamento Técnico del Campeonato de Andalucía de Regularidad Sport 2026. Para la prueba no puntuable de Regularidad Sport, en lo referente a equipos de medición, únicamente se permite el uso del equipo de medición original del vehículo. Quedando expresamente prohibidos los equipos de medición de distancia (trips), las tablas electrónicas, equipos combinados, relojes, cronómetros, ordenadores, cámaras de grabación de vídeo o audio y otros dispositivos electrónicos, gps... salvo los velocímetros, cuenta kilómetros, cuenta revoluciones y relojes incluidos en la fabricación del vehículo y que se consideren “de serie”. Cualquier elemento prohibido cuya desinstalación sea complicada, se precintará en las verificaciones técnicas o en el control técnico de pre-salida.
- **10.3.1 Derechos de inscripción:** Los derechos de inscripción para la prueba no puntuable de Regularidad Sport se fijan en:
 - 10.3.1.1 Con la publicidad propuesta por el Organizador: 160€
 - 10.3.2.1 Sin la publicidad propuesta por el Organizador: 320€
- **10.6. Límite de inscripciones:** El número máximo de inscritos admitidos en la modalidad de Regularidad Sport se fija en 5 vehículos. **Estando este cupo incluido en el límite máximo de inscritos establecido en el reglamento particular para las categorías oficiales de la competición.**
- **10.7 Reembolso derechos de inscripción:** Para los inscritos en Regularidad Sport no puntuable, les serán reembolsados totalmente los derechos de inscripción si no se alcanza un número mínimo de inscripciones, a criterio del organizador, que establezca la competitividad entre los participantes.
- **12.3 Trofeos Regularidad Sport no puntuable:** Trofeo para los 3 participantes mejor clasificados.
- **Art. 13 Cronometraje** para Regularidad Sport: Se realizará mediante el sistema de calco, es decir el tiempo realizado en la manga de entrenamientos será el que se tome de referencia para las mangas de carrera siendo una media de 65Km/h con una tolerancia de +20% (78Km/h) y de -20% (52Km/h). El cronometraje se realizará a la décima, con aplicación de células fotoeléctricas en la salida y la llegada.



Subida al Cerro de los Cañones 2026 – Lanjarón 10 a 12 de julio de 2026

Campeonato de Andalucía de Montaña 2026 – Coeficiente 6

- Art. 14 Carrera para Regularidad Sport:

- 14.1 Se establece el sistema de tramo “a calcar”. Para el sábado, la primera manga será de entrenamientos oficiales, la segunda será manga de referencia y marcará los tiempos a calcar y la tercera manga será la que cuente para la clasificación final. El domingo, la primera será manga de referencia y marcará los tiempos a calcar y la segunda y tercera manga serán las que cuenten para la clasificación final, penalizando, en las tres mangas oficiales, el adelanto o retraso en cada control a razón de un punto por segundo a lo que habrá que sumar las penalizaciones previstas en el artículo 15.2. La Clasificación Final será calculada a la SUMA de las 2 mejores mangas de carrera.
- 14.2 A criterio de los Comisarios Deportivos, se establecerá un tiempo mínimo y un tiempo máximo que podrá ser diferente para cada manga. Se establece una penalización de 10 puntos por cada vez que se incumpla el tiempo mínimo o el tiempo máximo, en cualquiera de las subidas de entrenamientos, de referencia o de carrera, que se sumarán a la puntuación de clasificación final.
- 14.3 Si un participante realiza en la subida de referencia un tiempo inferior al mínimo, se le asignará el tiempo mínimo como tiempo de referencia a su paso por meta. Si un participante emplea en la subida un tiempo superior al tiempo máximo, se le asignará el tiempo máximo como tiempo de referencia en cada control que no haya alcanzado antes de superar el tiempo máximo.
- 14.4 Superado el tiempo máximo en cualquier subida, el Director de Carrera podrá ordenar la retirada del participante de la subida antes de alcanzar la llegada.
- Art.15 Penalizaciones para Regularidad Sport: Además de las penalizaciones previstas en el anexo 1 del Reglamento del Campeonato de Andalucía de Montaña 2026, se establece que los Comisarios Deportivos podrán imponer la penalización de 150 euros al participante que, inscrito en Regularidad Sport no puntuable, no tenga un comportamiento en pista acorde con las peculiaridades de la Regularidad Sport. Un comportamiento del participante muy diferente al esperado o la reincidencia en alejarse del espíritu de la Regularidad Sport puede ser motivo de exclusión de la prueba.

Lanjarón a las 10:00h del 15 de mayo de 2026

El Comité Organizador



Fdo. D. Juan Matías Verdejo Márquez
Presidente.